SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y MISIONES JESUÍTICAS" - ID N° 334.843
PLURIANUAL

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" PLURIANUAL –** individualizado con el **ID N° 334.843"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 4 (cuatro) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración de la SENATUR, por Memorando, del 21 de julio de 2.017, remitió a través del Departamento de Logística la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la provisión de servicios de Limpieza, como costo estimado previó la suma de Guaraníes mil ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiocho (Gs. 1.158.455.628).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 1.162/2017, del 13 de Septiembre de 2017, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y MISIONES JESUÍTICAS" - ID N° 334.843 - PLURIANUAL**.-

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 1208/2017, de fecha 18 de septiembre de 2017, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Lilian Bogarín**, Directora de Administración, **Zulma Ibarra**, Jefa del Departamento de Logística, y **María del Carmen Morales**, Asesora Legal, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). En ese sentido se deja constancia que la Asesora Legal María del Carmen Morales, se encuentra comisionada con funciones asignadas por la SENATUR, motivo por el cual la presente evaluación será realizada por los demás miembros.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para el presente Proceso Licitatorio – modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones – Fuente 30.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 09 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)		Constancia del SIPE
1	POTI	LOTE 1	Gs. 507.600.000	Presenta Constancia SIPE
		LOTE 2	Gs. 442.800.000	
		LOTE 3	Gs. 72.900.000	
		LOTE 4	Gs. 72.900.000	
		LOTE 5	Gs. 414.000.000	
2	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	LOTE 1	Gs. 675.000.000	Presenta Constancia SIPE
		LOTE 2	Gs. 351.000.000	
		LOTE 3	Gs. 108.000.000	
		LOTE 4	Gs. 88.200.000	
		LOTE 5	Gs. 446.400.000	
3	SAN ALFREDO S.R.L.	LOTE 1	Gs. 670.194.000	Presenta Constancia SIPE
		LOTE 2	Gs. No cotiza	
		LOTE 3	Gs. 71.280.000	
		LOTE 4	Gs. 71.280.000	
		LOTE 5	Gs. 432.000.000	
4	CEVIMA S.A.	LOTE 1	Gs. 567.382.032	Presenta Constancia SIPE
		LOTE 2	Gs. 362. 109.744	
		LOTE 3	Gs. 62.167.968	
		LOTE 4	Gs. 62.167.968	
		LOTE 5	Gs. 370.226.610	

En el Acto de Apertura de Sobres El representante de la empresa CEVIMA S.A. deja constancia en acta que la empresa POTI en el Lote N° 1 en su planilla del pago al personal no cotiza la cantidad de personal solicitado en el PBC; que la empresa LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS en la planilla del pago al personal el Lote N° 2 no cotiza la carga horaria solicitada en el PBC; la empresa SAN ALFREDO S.R.L. no presenta formulario N° 5 por lote y no cotiza la cantidad de personal solicitada en el PBC, asimismo solicita al comité de evaluación la verificación del llenado del formulario N° 5 según lo solicitado en el PBC y su composición para el llenado de la planilla de precios.

La representante de LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS deja constancia que la empresa POTI S.A. en el lote 1 cotiza solo 9 personales siendo que en el PBC pide cotizar 10 personales, asimismo deja constancia que la empresa SAN ALFREDO S.R.L. no cotiza por lote con respecto a la planilla auxiliar.

En base a lo asentado el Comité de Evaluación considera oportuno mencionar que respecto a la evaluación el análisis de las documentaciones tanto formal como sustancial lo hará en el orden cronológico detallado en el presente informe de evaluación donde serán expuestos los fundamentos del análisis para cada punto expresado.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **POTI, CEVIMA S.A. SAN ALFREDO S.R.L.** y **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	POTI	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	SAN ALFREDO S.R.L.	CEVIMA S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Póliza *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)		Constancia del SIPE	Póliza de Fiel Cumplimiento	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	POTI	LOTE 1	Gs. 507.600.000	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	Presenta
		LOTE 2	Gs. 442.800.000			
		LOTE 3	Gs. 72.900.000			
		LOTE 4	Gs. 72.900.000			
		LOTE 5	Gs. 414.000.000			
2	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	LOTE 1	Gs. 675.000.000	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	Presenta
		LOTE 2	Gs. 351.000.000			
		LOTE 3	Gs. 108.000.000			
		LOTE 4	Gs. 88.200.000			
		LOTE 5	Gs. 446.400.000			

3	SAN ALFREDO S.R.L.	LOTE 1	Gs. 670.194.000	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	Presenta
		LOTE 2	Gs. No cotiza			
		LOTE 3	Gs. 71.280.000			
		LOTE 4	Gs. 71.280.000			
		LOTE 5	Gs. 432.000.000			
4	CEVIMA S.A.	LOTE 1	Gs. 567.382.032	Presenta Constancia SIPE	PRESENTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA EXIGIDA SEGÚN PBC	Presenta
		LOTE 2	Gs. 362. 109.744			
		LOTE 3	Gs. 62.167.968			
		LOTE 4	Gs. 62.167.968			
		LOTE 5	Gs. 370.226.610			

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes respecto al Certificado de Origen se procede a aplicar el margen de preferencia correspondiente conforme al cuadro comparativo de ofertas adjunto al presente informe quedando las ofertas en orden de menor a mayor según el siguiente detalle:

LOTE 1: POTI SA. – CEVIMA SA. – SAN ALFREDO - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS.
LOTE 2: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS - CEVIMA SA. - POTI SA.
LOTE 3: CEVIMA SA. – POTI SA. – SAN ALFREDO - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS.
LOTE 4: CEVIMA SA. – POTI SA. – SAN ALFREDO - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS.
LOTE 5: CEVIMA SA. – POTI SA. – SAN ALFREDO - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS.

2. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Seguidamente en cuanto a que la oferta presentada por la Empresa Poti S.A. es la evaluada como la más baja para el LOTE N° 01 por lo cual se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, si lo presentado se adecua a lo requerido en el PBC, resultando cuanto sigue:

LOTE N° 01

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que el oferente ha establecido en el Formulario N° 05 Planilla de Pago al Personal para el Lote N° 01 la cantidad de 9 personales, siendo que el Pliego de Bases y Condiciones establece para el presente Lote la cantidad mínima de 10 (diez) Personales conforme al siguiente detalle:

SEDE	Requisitos Mínimos
Oficina Central y Cristian Sabe	Para la Oficina Central, se deberá contar con 5 (cinco) personales. Para el Edificio Cristian Sabe 1 (un) personal. Asimismo se solicita contar con 1 (un) Coordinador que coordine (limpieza, insumos, informes varios, tanto en oficina central como en el Edificio Cristian Sabe) y conjuntamente según necesidad haga limpieza en casos necesarios en ambos edificios Total personal requerido: 6 (seis) Personales de Limpieza – 1 (un) Coordinador
Casona de Areguá	Se deberá contar con 1 personal para limpieza.
Aeropuerto Silvio Pettirossi	Se deberá contar con 1 personal para limpieza.
Oficina de Facilitación e Información Turística, PUERTO FALCON	Se deberá contar con 1 personal para limpieza.

Ante todo lo expuesto el Comité Evaluador procede a desestimar la oferta presentada por POTI S.A. para el Lote N° 01, asimismo deja constancia que lo manifestado da respuesta a lo asentado en la apertura de sobres por los

oferentes CEVIMA S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS y procede a verificar al siguiente mejor oferente CEVIMA S.A:

Conforme a la verificación realizada el comité evaluador constata que la oferta presentada por CEVIMA SA. Cumple con lo solicitado en el PBC y presenta conjuntamente el Formulario N° 05 con la cantidad de personal requerida y dando cumplimiento al pago correspondiente a la legislación laboral vigente y dando cumplimiento a las INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL que forma parte del PBC la cual establece: - Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos.

Asimismo, en este sentido y atendiendo lo dispuesto en los Artículo 57° y 59° del Decreto N° 21909/03 se solicita remisión de las siguientes documentaciones solicitados en la Sección VII. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta mediante Nota SENATUR C.E. N° 57 de fecha 09 de noviembre de 2017, dando cumplimiento la Empresa CEVIMA remite las aclaraciones Y documentaciones solicitadas.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los demás parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que:

- **CEVIMA SA**: Las personas físicas individualizadas en la escritura pública y en el Acta Asamblea CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA CI N° 2.014.455, Vicente Decoud Sánchez N° 2.491.892, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.

Capacidad Financiera	Índices Requeridos
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.	4,47
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.	0,20
Rentabilidad: (utilidad neta / ventas netas) x 100. El promedio en los años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo.	4,99

- Deberá tener una experiencia de por lo menos cinco años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral de edificios, demostrables con Copias de contratos ejecutados o facturación y recepciones finales de Servicio de Limpiezas de oficinas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los cinco últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **CUMPLE – ITAIPU N° 4500039324/2016 – COPACO N°59/2015 – MINISTERIO DE HACIENDA N° 188/2012 – IPS N° 39/2013 – INC N° 106/2014**
- El oferente deberá presentar Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública o Privada referente al objeto del llamado. Se considerará como certificado la presentación de un Acta de Recepción definitiva o "Constancia Escrita de conformidad de los servicios prestados satisfactoriamente" que certifique la experiencia mínima de 5 (cinco) años en la realización de los servicios de limpieza de edificios. **CUMPLE COPACO – MSPYBS / INERAM – IPS – HACIENDA - MINISTERIO PÚBLICO**
- *Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.* **CUMPLE**

- *Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)* **CUMPLE**
- *Detalle de la infraestructura de la empresa, uniformes, equipos, herramientas y materiales a ser utilizados para la prestación del Servicio.* **CUMPLE**

En ese contexto, y en consideración a que la Empresa CEVIMA S.A dió respuesta a lo solicitado se procedió a verificar la viabilidad de la propuesta y el cumplimiento de la misma en relación a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando que la misma se visualiza el cumplimiento de lo solicitado en su totalidad, asimismo considera pertinente verificar lo asentado en el Acto de Apertura de Sobres:

A) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CEVIMA S.A.**
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
4- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
7- Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
• *Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.*	• *CUMPLE*
• *Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)*	• *CUMPLE*
• *Detalle de la infraestructura de la empresa, uniformes, equipos, herramientas y materiales a ser utilizados para la prestación del Servicio.*	• *CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• *Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario N° 6 Nómina del Personal Contratado.*	• *CUMPLE*
• *Nómina del personal con que cuenta la empresa.*	• *CUMPLE*
• *Organigrama de la empresa*	• *CUMPLE*
• *Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.*	• *CUMPLE*
• *Reglamento interno de Condiciones de Trabajo.*	• *CUMPLE*

Cualquier otro documento adicional requerido.	
• *Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.*	• *CUMPLE*
• *Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.*	• *CUMPLE*
• *Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-*	• *CUMPLE*

El comité de evaluación considera oportuno verificar la viabilidad de la adjudicación respecto a si la oferta en sus planilla de composición de pago al personal, cumple con la cantidad de personales requeridos y si realizan el detalle conforme al salario mínimo legal exigido, las cargas sociales previstas por LEY y los tributos por lo cual luego de verificada la documentación presentada concluye que **cumple** con los parámetros establecidos; y recomienda adjudicar el LOTE N° 01 a la Empresa CEVIMA S.A y procede a evaluar el Lote N° 2

Seguidamente en cuanto a que la oferta presentada por la Empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS es la evaluada como la más baja para el LOTE N° 02 por lo cual se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, si lo presentado se adecua a lo requerido en el PBC, resultando cuanto sigue:

LOTE N° 02

Conforme a la verificación realizada el comité evaluador constata que la oferta presentada por LIMPIEZAS MODERNAS Cumple con lo solicitado en el PBC y presenta conjuntamente el Formulario N° 05 con la cantidad de personal requerida. Asimismo, en este sentido y atendiendo lo dispuesto en los Artículo 57° y 59° del Decreto N° 21909/03 se solicita remisión de las siguientes documentaciones solicitados en la Sección VII. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta mediante Nota SENATUR C.E. N° 56 de fecha 09 de noviembre de 2017, Y aclaración respecto a la Formulario de Planilla de Pago al Personal dando cumplimiento la Empresa LIMPIEZAS MODERNAS remite las aclaraciones Y documentaciones solicitadas.

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que el oferente ha establecido en el Formulario N° 05 Planilla de Pago al Personal para el Lote N° 02 ha modificado los montos consignados en la planilla de pago asignando montos y días inferiores a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

Presentado por Limpiezas Modernas

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MINIMO mensual por empleado	(C) Cantidad de empleados	(D) Costo mensual (Gs)
1 Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:00 hs.)	2.041.123	1	2.122.369
1.1 Salario turno de 5 horas DIURNAS (de 14:30 a 19:30)	1.275.750	1	1.275.750
1.2 Salario turno de 5 horas DIURNAS (de 9:00 a 14:00 lunes, miercoles y viernes)	637.364	1	637.364
1.3 Salario turno de 4 horas DIURNAS (de 15:00 a 19:00)	1.020.600	1	1.020.600

Requerido según Pliego de Bases y Condiciones

ÍTEM N° 1 (OFICINA REGIONAL, Turista Róga, CIUDAD DEL ESTE)
Turista Róga, Ciudad del Este
Coordinado con la Jefatura Regional, de la SENATUR

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	Horario		Lugar
8 horas	2	Limpieza	Lunes a Viernes	07:00	15:00	Of. regional
4 horas	**1**	**Limpieza**	**Lunes a Viernes**	**15:00**	**19:00**	**Of. regional**
8 horas	1	Limpieza	Sábados, Domingos y Feriados	07:00	15:00	Of. regional
4 horas	**1**	**Limpieza**	**Sábados, Domingos y Feriados**	**15:00**	**19:00**	**Of. regional**

ÍTEM N° 2 CABECERA DEL PUENTE (CIUDAD DEL ESTE) – FISCALIZACIÓN DE LA ZONA PRIMARIA

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	Horario		Lugar
8 horas	1	Limpieza	Lunes a Viernes	6:30	14:30	Zona primaria
5 horas	**1**	**Limpieza**	**Lunes a Viernes**	**14:30**	**19:30**	**Zona primaria**
8 horas	1	Limpieza	Sábados, Domingos y Feriados	6:30	14:30	Zona primaria
5 horas	**1**	**Limpieza**	**Sábados, Domingos y Feriados**	**14:30**	**19:30**	**Zona primaria**

En ese contexto, Limpiezas Modernas Paraguayas manifiesta cuanto sigue:

Este comité considera pertinente hacer mención del Art. 232 del Código del Trabajo que establece: El salario se pagará a intervalos regulares, conforme a las siguientes reglas: a) El pago se efectuará por semana, quincena o por mes. Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza de las tareas **cuando el trabajador no sea ocupado diariamente** el salario **podrá ser abonado al término de cada jornada**, semana o quincena. En ningún caso la remuneración diaria del trabajo o jornal será inferior a la suma que resulte de dividir el salario mensual por veintiséis días"; por lo cual es criterio que de la norma citada, surge que de acuerdo a la naturaleza del llamado y lo establecido en el PBC que la prestación es de carácter permanente y no ocasional, es decir el contrato debe ser pactado por unidad de tiempo mensual y en consecuencia el trabajador percibirá el salario mínimo legal aun cuando el trabajo se realice efectivamente con la carga horaria de entre 5 y 4 horas, considerando que lo solicitado corresponde a trabajos de lunes a sábados, por lo cual en atención a lo expuesto sumado a lo indicado en las INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL *"...los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos..." corresponde desestimar la oferta presentada por LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS y pasar al siguiente mejor oferente CEVIMA SA.*

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los demás parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones presentado por el oferente CEVIMA S.A. para el Lote N° 2:

El comité de evaluación considera oportuno verificar la viabilidad de la adjudicación respecto a si la oferta en sus planilla de composición de pago al personal, cumple con la cantidad de personales requeridos y si realizan el detalle conforme al salario mínimo legal exigido, las cargas sociales previstas por LEY y los tributos por lo cual luego de verificada la documentación presentada concluye que **cumple** con los parámetros establecidos; y recomienda adjudicar el LOTE N° 02 a la Empresa CEVIMA S.A dejando constancia que las documentaciones de carácter formal, la verificación del aspecto legal, capacidad técnica y financiera se ha verificado en el Lote N° 01 y forma parte del presente informe.

Seguidamente el Comité evaluador visualiza que la oferta presentada por CEVIMA S.A. es la oferta evaluada como la más baja para los LOTES 03 – 04 y 05, por lo cual procede a verificar la viabilidad de la adjudicación respecto a si la oferta en sus planilla de composición de pago al personal, cumple con la cantidad de personales requeridos y si

realizan el detalle conforme al salario mínimo legal exigido, las cargas sociales previstas por LEY y los tributos por lo cual luego de verificada la documentación presentada concluye que **cumple** con los parámetros establecidos; y recomienda adjudicar los LOTES N° 03 – 04 Y 05 a la Empresa CEVIMA S.A dejando constancia que las documentaciones de carácter formal, la verificación del aspecto legal, capacidad técnica y financiera se ha verificado en el Lote N° 01 y forma parte del presente informe.

Se deja constancia que respecto al análisis de precios el Comité Evaluador ha solicitado al oferente el análisis de la oferta para todos los lotes conforme al siguiente detalle que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual se solicita la presentación de ***desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva en relación al Lote N° 1 correspondientes a los ítems N°01, 02, 03, 04; Lote N° 2 correspondiente a los ítems N° 02; Lote N° 5 correspondiente al ítem N° 1, atendiendo que los citados ítems ofertados se encuentran por encima del 20% del precio referencial*** *establecidos para la presente licitación, el oferente dio respuesta en tiempo y forma presentado composición de los precios ofertados en relación a los insumos, uniformes, utilidades por lo cual* este comité acepta los precios ofertados.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE.**"*, y que la oferta presentada la Empresa **CEVIMA S.A. Cumple con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y cotiza los LOTES 01 – 02 – 03 – 04 Y 05** , y que a la fecha se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), recomienda adjudicar a la Empresa **CEVIMA S.A.** con **RUC N° 80030180-3**, según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

CEVIMA S.A.	LOTE 1	Gs. 567.382.032
	LOTE 2	Gs. 362. 109.744
	LOTE 3	Gs. 62.167.968
	LOTE 4	Gs. 62.167.968
	LOTE 5	Gs. 370.226.610
MONTO TOTAL ADJUDICADO		1.424.054.322

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 hs. del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

Zulma Ibarra
Jefa del Departamento de Logística
Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lilian Bogarín
Directora Administrativa